

AREA LEGAL Y TECNICA

Municipalidad de Larroque

Larroque, 31 de marzo de 2023

	<u>D</u>				
De mi mayor co	nsideración:				
		Me dirijo a Ur	d/es o a quier	n corresponda	a los fines de
solicitarle proce	da a realizar	la norma corresp	ondiente (decr	eto) a los fines	de disponer el
otorgamiento d	e BECAS de las	siguientes persor	nas, Taffarel Shu	lamit y Olme do	Valentina.
		Cabe menciona	r que los valor	es y periodos o	de las BECAS se
encuentran en e	el informe reali	izado por la Secre	taria de Gestión	Cultural y Educ	ación.
					berá imputar el
gasto solicitado	, Cuenta 733, S	Subcuenta 566, Ju	urisdicción 1, Fin	alidad 5, Funcio	ón 10, Sección 1,
Sector 3, P. Prin	cipal 4, P. Parc	ial 34 del presupu	uesto municipal v	vigente.	
		Sin otro particul	lar aprovecho pa	ara saludarle att	e.
			al distribution		

Rodrigo Cobre Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas C.U.I.T.: 20-26393035-6 MHRIEIBAIIDAD DE LAFFOQUE



Intende	nte Munici	pal
Sr. Has	sell Leonard	o Martí
Munici	palidad de I	Larroque
S		D

Por medio de la presente, me dirijo a usted a fin de solicitarle tenga a bien otorgar beca a las estudiantes de la Tecnicatura Superior en Administración Contable del Instituto de Estudios Superiores San Antonio (IDESSA), SHULAMIT TAFFAREL, DNI 42.355.318 y OLMEDO VALENTINA, DNI 44.386.321. Ambas por el monto de \$25.000 (pesos, veinticinco mil) cada una, a abonarse de forma mensual a partir del mes de ASML del corriente año. Del monto total \$15000 son para solventar la cuota mensual correspondiente al cursado de la carrera y \$10000 son aportes para cubrir los gastos de viaje mensuales de cada una de las estudiantes.

La solicitud obedece al compromiso asumido por el municipio de otorgar un aporte a fin de que las mencionadas estudiantes puedan completar el último año de la carrera debido a que deben concurrir a la ciudad de Gualeguaychú ya que la propuesta no se dicta más en la ciudad de Larroque por cuestiones administrativas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Analía Viviana Duarte Sec. de Gestión Cultural y Educación Municipalidad de Larroque



Sr. Leonardo Hassell

Presidente Municipal

S/D

Por medio de la presente le solicito que instrumente los pasos necesarios a fin de dar de baja la Extensión Áulica del Instituto de Estudios Superiores San Antonio, la cual se encontraba en funcionamiento en nuestra localidad desde el año 2020 para el dictado de las carreras de Técnico Superior en Administración Contable y Técnico Superior en Administración Pública.

Debido a la no renovación de cohorte para el ciclo lectivo 2023 y habiendo quedado sólo dos alumnas para completar el último año de cursado, se ha tomado la decisión en conjunto con las interesadas y el mencionado instituto de que finalicen los estudios tomando las clases en la ciudad de Gualeguaychú, en la extensión de la vecina localidad, por lo cual es preciso dar de baja el convenio labrado con IDESSA.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Analía Viviana Duarte Sec. de Gestion

Cultural y Educación Municipalidad de Larroque



Intende	ente Munici	pal
Sr. Has	sell Leonard	o Martín
Munic	ipalidad de I	arroque
s		D

Por medio de la presente, me dirijo a usted a fin de solicitar, tenga a bien, otorgar aporte en concepto de **reintegro por única vez**, de los viajes realizados a la localidad de Gualeguaychú y matrícula correspondiente, a la Srta. SHULAMIT TAFFAREL, DNI 42.355.318, por el monto de \$32000 (pesos treinta y dos mil) y a la Srta. OLMEDO VALENTINA, DNI 44.368.321, por el monto de \$34000 (pesos treinta y cuatro mil).

Las mismas iniciaron el cursado del 3° año de la Tecnicatura Superior en Administración Contable del Instituto de Estudios Superiores San Antonio (IDESSA) en el mes de marzo del corriente año y, según se acordó, el municipio se haría cargo del costo de transporte al no cursarse más la carrera en la localidad y del pago de cuotas correspondientes al cursado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Analía Viviana Duarte Sec. de Gestión Cultural y Educación Mithicipalidad de Larroque